# UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

## MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO A ESTUDIANTES QUE SE INDIVIDUA-LIZAN, POR PERÍODO QUE INDICA.

IQUIQUE, 07 de junio de 2016.-

### **DECRETO EXENTO Nº 1102.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

expedido el siguiente Decreto:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando Nº 032 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 26.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

### **DECRETO:**

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente a los porcentajes que se señalan de Arancel Carrera:

Código de Carrera

: 2184

Período

: 01.01.2016 a l 31.01.2016.-

Código de Gestión

: SANF05PRO - 010102010811.-

NOMBRE	RUT	%	MONTO TOTAL
Luis Andrés Muñoz Andrade		100%	\$ 144.900

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA

Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.

TERESA IBARRA MENDOZA Vicerrectora Académica

En representa¢ión del Rector

CONTRALORIA INVERNA

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

0 9 JUN 2018